	ACTA 50	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN
	Comisión de Aseguramiento de Calidad de la Facultad de Ciencias de la Documentación y la Comunicación	

## Acta nº 51 de la Comisión de Aseguramiento de la Calidad del Centro

<b>Fecha:</b> 06-11-2020	<b>Lugar donde se celebra:</b> Reunión Virtual	<b>Hora de comienzo:</b> 12:00	<b>Hora de finalización:</b> 13:15
<b>Presidente:</b> D. Vicente P. Guerrero Bote		<b>Secretario:</b> D. José Luis Bonal Zazo	

### Relación de asistentes:

- D. Vicente P. Guerrero Bote. Decano.
- D<sup>a</sup>. María Victoria Nuño Moral. Vicedecana de Planificación Académica
- D. Felipe Francisco Zapico Alonso. Coordinador de la Comisión de Calidad del MUI en Ciencias Sociales.
- D<sup>a</sup>. Clara Sanz Hernando. Coordinadora de la Comisión de Calidad del Grado en Periodismo
- D<sup>a</sup>. Soledad Ruano López. Coordinadora de la Comisión de Calidad del Grado en CAV.
- D<sup>a</sup>. Ana Godoy Morón. Representante del PAS
- D. Antonio David Gómez Romero. Representante de los estudiantes.
- D. José Luis Bonal Zazo. Responsable de calidad.

### Miembros de la comisión que justifican su ausencia:

- D<sup>a</sup>. Mercedes Rodríguez Trenado. Administradora del Centro
- D<sup>a</sup>. Margarita Pérez Pulido. Coordinadora de la Comisión de Calidad del MGIRSPDI.
- D<sup>a</sup>. María Rocío Gómez Crisóstomo. Coordinadora de la Comisión de Calidad del Grado en INDO

### Orden del día:


1. Modificación, si procede, de la Normativa de Trabajo de Fin de Grado y Máster de la Facultad.
2. Modificación, si procede, del Proceso de Gestión y Exposición del Trabajo de Fin de Grado y del Trabajo de Fin de Máster (P/CL500\_FDyC).
3. Modificación, si procede, del Proceso de Publicación de Información sobre las Titulaciones (P/ES006\_FDyC).

Debido a la pandemia provocada por el coronavirus Covid-19, la reunión se celebra de forma virtual síncrona a través de la sala de videoconferencia habilitada al efecto.

El presidente abre la sesión y cede la palabra al responsable de calidad para que presente los temas del orden del día.

#### 1. Modificación, si procede, de la Normativa de Trabajo de Fin de Grado y Máster de la Facultad.

El responsable de calidad señala que la propuesta de modificación de la Normativa de Trabajo de Fin de Grado y Máster de la Facultad se presenta a partir de la experiencia de los cambios introducidos

	ACTA 50	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN
	Comisión de Aseguramiento de Calidad de la Facultad de Ciencias de la Documentación y la Comunicación	


provisionalmente en el modo de defender los trabajos de fin de estudios durante el período del estado de alarma provocado por la pandemia de covid-19. Con las modificaciones propuestas se pretende contribuir a mejorar las tasas de graduación de los títulos de grado y, asimismo, mejorar la gestión. Para llevar a cabo la propuesta se ha hecho una ronda de consultas entre los miembros de las Comisiones de Calidad de las Titulaciones, se han revisado las memorias de los títulos y se ha elevado la consulta pertinente a la Vicerrectora de Planificación Académica, quien ha dado el visto bueno a los cambios presentados.

Los principales cambios propuestos son los siguientes

- **Artículo 4.6.** Eliminación de la exigencia de que la realización de los trabajos en grupo sea autorizada por las Comisiones de Calidad de las Titulaciones (CCT) (la oferta completa de TFG/TFM de los departamentos deberá ser revisada por las CCT).
- **Artículo 6.** *Designación de tutores y oferta de trabajos.* Se ha resumido el contenido del artículo. Había numerosas cuestiones relacionadas con la gestión del proceso que se han incluido en el procedimiento (oferta, publicación, cambio de tema o tutor...).
- **Artículo 8.** *Modalidades y requisitos.* En el caso de los TFG se ha incluido la modalidad de defensa simplificada.
- **Artículo 9.** *Solicitud de exposición y defensa.* Se ha resumido el contenido del artículo. Las cuestiones relacionadas con la gestión del proceso se han incluido en el procedimiento (solicitud, documentos que deben ser presentados, verificación de datos, formación del expediente...).
- **Artículo 10.** *Exposición y defensa.* Se ha adaptado el texto a las modalidades de defensa propuestas. En el caso de la defensa simplificada se indican las características: la defensa se realizará mediante un vídeo de 10 a 20 minutos de duración y la posibilidad de debatir con el alumno sobre el trabajo.
- **Artículo 12.** *Calificación.* Se han establecido las condiciones de evaluación de la modalidad de defensa simplificada, y se han actualizado los apartados relativos a la entrega de documentación y firma de actas. El sistema de calificaciones de la modalidad de defensa con tribunal permanece igual. En el caso de la modalidad de defensa simplificada se propone que el tutor valore la planificación y desarrollo del trabajo con una puntuación máxima de 7 puntos; y la defensa realizada con una calificación máxima de 1,5 puntos. De este modo, la calificación máxima que puede ser obtenida con esta modalidad puede ser un 8,5.
- **Artículo 13.** *Defensas virtuales.* Se ha añadido un artículo en el que se establece que el técnico de medios audiovisuales estará encargado de las sesiones de videoconferencia.
- **Artículo 14.** *Custodia y repositorio.* Se ha suprimido el punto relativo al envío de TFE a la biblioteca y se ha actualizado el punto dedicado al registro de trabajos que se publica en la web.

Se abre un turno de intervenciones. D<sup>a</sup> Clara Sanz Hernando propone adaptar el texto del documento al lenguaje de género, para ello sugiere que se añada un párrafo sobre esta cuestión. Todos los asistentes manifiestan su acuerdo.

Con la modificación señalada, se somete a votación la propuesta presentada y se acuerda, por unanimidad,

	ACTA 50	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN
	Comisión de Aseguramiento de Calidad de la Facultad de Ciencias de la Documentación y la Comunicación	

aprobar la propuesta de modificación de la normativa para su presentación a la Junta de Facultad.

**2. Modificación, si procede, del Proceso de Gestión y Exposición del Trabajo de Fin de Grado y del Trabajo de Fin de Máster (P/CL500\_FDyC).**

El responsable de calidad toma de nuevo la palabra y señala que, de forma complementaria a la modificación de la Normativa de Trabajo de Fin de Grado y Máster de la Facultad, es preciso modificar y adaptar el proceso de Gestión y Exposición del Trabajo de Fin de Grado y del Trabajo de Fin de Máster (P/CL500\_FDyC). Los cambios propuestos son, de forma resumida, los siguientes:

- Actualización de la referencia a la normativa de evaluación.
- Establecimiento del requisito de revisión de la Oferta de TFG/TFM de los Departamentos por las Comisiones de Calidad de las Titulaciones.
- Adaptación de algunos trámites para su gestión por SITASI.
- Eliminación del párrafo relativo a la realización del trabajo en otras instituciones (está contemplado en la normativa).
- Modificación de los trámites del proceso de exposición, defensa y evaluación de TFG/TFM (adaptación a las nuevas modalidades e implantación de SITASI).
- Adaptación del párrafo relativo a las defensas virtuales.


Se abre un turno de intervenciones. Nadie pide la palabra. Se somete a votación la propuesta presentada y se acuerda, por unanimidad, aprobar la propuesta de modificación del proceso para su presentación a la Junta de Facultad.

**3. Modificación, si procede, del Proceso de Publicación de Información sobre las Titulaciones (P/ES006\_FDyC).**

El responsable de calidad señala que se ha aprobado una nueva Normativa de Evaluación de las Titulaciones Oficiales de Grado y Máster de la Universidad de Extremadura. El artículo 13.2 de esta normativa establece que *“los centros arbitrarán los mecanismos que permitan autentificar la fecha de la publicación de las calificaciones finales provisionales”*.

Por esa razón, se propone modificar ligeramente el Proceso de Publicación de Información sobre las Titulaciones (P/ES006\_FDyC) con el fin de introducir en el mismo los siguientes cambios:


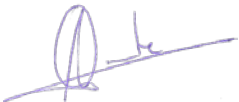
- Actualización de la referencia a la normativa de evaluación.
- Actualización de los párrafos relativos a la publicación de las calificaciones de actividades de evaluación continua, calificaciones finales provisionales y calificaciones finales definitivas.
- Control de la publicación de las calificaciones: las calificaciones finales provisionales de la asignatura y las calificaciones de las actividades de evaluación continua se publicarán en el Campus Virtual a través de un foro de suscripción obligatoria.

	ACTA 50	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN
	Comisión de Aseguramiento de Calidad de la Facultad de Ciencias de la Documentación y la Comunicación	

El presidente de la Comisión toma la palabra para explicar con más detalle el alcance y las implicaciones de la exigencia de la nueva normativa y para poner de relieve las ventajas que entraña el mecanismo de control propuesto.

Se abre un turno de intervenciones. Nadie pide la palabra. Se somete a votación la propuesta presentada y se acuerda, por unanimidad, aprobar la propuesta de modificación del proceso para su presentación a la Junta de Facultad.

Sin más asuntos que tratar, el presidente de la Comisión cierra la sesión a las 13:15 h. del día de la fecha.

Fecha de aprobación: 25-01-2021	<b>Firma el secretario/a:</b>  <b>Fdo. José Luis Bonal Zazo</b>
	<b>Visto bueno del Presidente:</b>  <b>Fdo. Vicente Guerrero Bote</b>